

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061** Fecha: 26/04/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 03003 2006 00157	Ordinario	JAIRO MANRIQUE PAREDES	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION	Auto de Trámite AUTO MODIFICA LIQUIDACION DE CREDITO- se notifica nuevamente por cuanto ayer no hubo energía en el Palacio de Justicia.	25/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

LEIDY ZELENNY CARTAGENA
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACION DEL DECLARATIVO
DEMANDANTE:	CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION
DEMANDADO:	JAIRO MANRIQUE PAREDES
RADICACIÓN:	41001310300320060015700

Teniendo en cuenta que en la Liquidación de Crédito presentada por el apoderado de la parte demandante se APROBARÁ la liquidación de crédito en los ítems de Capital (\$33.000.000), Intereses legales de capital (\$13.662.000) y costas de la ejecución (\$1.418.026), se excluirán de la liquidación de crédito los intereses legales de las costas de la ejecución (\$125.968), por cuanto estos últimos no están incluidos en el Auto ejecutivo del 24 de Julio de 2018.

De esa manera la liquidación del crédito quedará así:

CAPITAL	\$	33.000.000
INTERESES CIVILES	\$	13.662.000
COSTA DE LA EJECUCION	\$	1.418.026
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	48.080.026
ABONOS		
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$	48.080.026

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas con anterioridad.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA**

2. **APROBAR** la liquidación de crédito efectuada por este Despacho judicial, que arroja como valor total de las obligaciones ejecutadas la suma de \$48.080.026

NOTIFÍQUESE.

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ.**

SR